

**ACTA DE LA SESIÓN No. 090-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Viernes, 21 de agosto de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h09
<b>Hora de finalización:</b>	17h24

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15h09, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 090-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Fernando Flores	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

10	Yofre Poma	X	-
11	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	-	X

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (09) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 090-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta René Yandún.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 090-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 090-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 21 de agosto de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de la reunión: 863 5977 4610, Contraseña: 586064, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Por el proceso de fiscalización de los contratos de venta petrolera, de conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-VJPF-2020-0063-M de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por el señor Asambleísta Fabrizio Villamar Jácome, se informe entre otros, las condiciones de suscripción, fórmula de la negociación de venta de crudo, procedimientos de contratación, firma de carta soberana, precios del barril de petróleo a la fecha de su venta, cotización correcta del precio del crudo de los contratos que se encuentran vigentes y los que han finalizado, y, si éstos contratos observaron lo dispuesto en los artículos 289 y 290 de la Constitución de la República, para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor ex Ministro de Finanzas, Economista Carlos de la Torre. **1.2.** Señor Ministro de Energía y Recursos No Renovables, Ing. René Ortiz. **1.3.** Señor Gerente

General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, MBA Pablo Flores. **1.4.** Señor Ministro de Finanzas, Economista Richard Martínez.

Así como el respectivo alcance que indica:

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, se remite el enlace para descarga de la información adicional anexa que según se indicó quedó pendiente de su envío con la convocatoria a la SESIÓN No. 090-2019-2021, referente a los contratos con un tamaño 257.3MB, puede ser descargada del siguiente enlace: <https://colabora.asambleanacional.gob.ec/s/y7xXyWmGEFK6mJo>

### **c) Aprobación y Tratamiento del Orden del Día.-**

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleísta miembros de la Comisión el Orden del Día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Por el proceso de fiscalización de los contratos de venta petrolera, de conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-VJPF-2020-0063-M de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por el señor Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, se informe entre otros, las condiciones de suscripción, fórmula de la negociación de venta de crudo, procedimientos de contratación, firma de carta soberana, precios del barril de petróleo a la fecha de su venta, cotización correcta del precio del crudo de los contratos que se encuentran vigentes y los que han finalizado, y, si éstos contratos observaron lo dispuesto en los artículos 289 y 290 de la Constitución de la República, para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias: **1.1.** Señor ex Ministro de Finanzas, Economista Carlos de la Torre. **1.2.** Señor Ministro de Energía y Recursos No Renovables, Ing. René Ortiz. **1.3.** Señor Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, MBA Pablo Flores. **1.4.** Señor Ministro de Finanzas, Economista Richard Martínez.

El Presidente de la Comisión señala que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez ha solicitado ser recibido en primer lugar en vista que tiene algunas reuniones en los Estados Unidos de Norteamérica, agregando que ha delegado al funcionario encargado del tema solicitado, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo para que explique sobre el mismo, y recalca que queda comprometido en

caso que se requiera una comparecencia para aclarar algún punto, por lo que le da la bienvenida y le concede la palabra.

**Economista Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas:** Explica que dará una visión integral respecto al financiamiento con China, en específico los contratos a los que se hace mención, y que hay que enfocarse en el objetivo principal de China que es abastecerse de materia prima como es el petróleo.

Hace mención que la situación económica a nivel mundial es compleja y desde el punto de vista fiscal señala que hay un gran deterioro del precio del petróleo, además de la recaudación tributaria que se redujo debido a la inactividad comercial a la que fuimos sometidos a causa de la pandemia.

En este sentido señala que se han realizado diálogos con China para cerrar operaciones de financiamiento, para contratos de orden comercial y contratos de largo plazo, a lo que indica que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene un cronograma de pagos de capital sin intereses con un plazo predefinido.

Hace referencia a los contratos de orden financiero, y aclara que se ha negociado un contrato en diciembre del 2018 que tiene una estructura comercial y una estructura financiera, señala que se dio un mejor mecanismo de reserva para que se genere a un año, por lo que con China se negociaron Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4 y Línea 5 con el Banco de Desarrollo China y Líneas que se negociaron con el Banco Industrial Comercial de China.

En este caso señala que se negoció la línea 5 por cerca de 900 millones de dólares, donde se presentaba un contrato comercial por un lado y un contrato financiero por otro, indica que paralelamente hay un contrato comercial donde se han colocado los estándares de transparencia, así aclara que los contratos de la Línea 1 y la Línea 2 están publicadas en la página del Ministerio.

Refiriéndose al contrato con la ICBC menciona que había un contrato comercial y el contrato financiero fue suscrito por Petroecuador, lo que llevó a una observación de Contraloría, el mismo que señala que el agente de deuda debe ser el Ministerio de Economía y Finanzas para garantizar un bien uso presupuestario, por lo que indica se está negociando una Línea con el ICBE donde el Ministerio de Economía y Finanzas toma la deuda y el contrato comercial va por el lado de Petroecuador.

Menciona que en el contrato con ICBC suscrito en el 2016 las partes acordaron mantener una confidencialidad del monto, de la tasa de interés y del plazo del crédito y la confidencialidad respecto la información se extendía hasta un año después del vencimiento del crédito.

Señala que le gustaría ceder la palabra al Subsecretario Juan Hidalgo para entrar en temas técnicos de contratos de los cuales se puede profundizar y a lo que se hacen referencia.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Richard Martínez y señala que no se retire porque hay interrogantes que debe responder. Indica que desea conceder la

palabra al Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo.

**Economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas:** Retomando lo mencionado por Economista Richard Martínez, indica que las líneas de contrato se encuentran en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas de los contratos de financiamiento del Ecuador mismos que pueden hacer llegar a la secretaria de la Comisión.

En cuanto a las estipulaciones de confidencialidad señala que hay razones, técnicas, operativas y legales, a efectos de evitar fraudes, de cuidar el diseño de ciertas transacciones y de salvaguardar el desarrollo en materia de estructuras financieras y comerciales, llevan a las contrapartes a generar a la República del Ecuador a generar confidencialidad.

Indica que se ha tratado de acercar las limitaciones de las contrapartes como reducir el periodo de confidencialidad a un año para poder aportar a la transparencia del acceso de información en el ámbito local, por lo que señala que se han ido contemplando todas las mejoras en materia de confidencialidad, transparencia y acceso a la información.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo Señor y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Pregunta ¿Cuáles son las diferencias entre los procedimientos realizados en los contratos del anterior y actual Gobierno? ¿Cuáles son los costos financieros a los que la República se ha sujetado en virtud a estos contratos?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez.

**Economista Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas:** Contesta que son preguntas que se pueden responder por escrito, en relación a las mejoras del periodo de divulgación de la información, además del tipo de información que se pueda hacer pública, y en relación de los contratos de 5 partes señala que dará la palabra al Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo, y señala que si hay inquietudes muy concretas se pueden responder por medio de un escrito.

El Presidente de la Comisión señala que está de acuerdo por la extensión de las respuestas y concede la palabra al Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo.

**Economista Juan Hidalgo, Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas:** Explica que tratará de profundizar más, para llegar a la razón del contrato de 5 partes, señala que con China se celebra de manera concurrente una transacción comercial que se formaliza en un contrato de compraventa de petróleo, y por otra parte se formaliza un contrato de préstamo, entre un Banco Chino y la República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que genera un flujo de caja producto de la venta de crudo y de facturación, dentro de este esquema se norma la operatividad de este contrato.

Por lo tanto, se da el contrato de compraventa de crudo, el mismo que es transferido al Banco Central, y por otro lado el contrato de financiamiento donde se establece cómo se paga el préstamo, de esta manera hay obligaciones del prestamista, del prestatario, del comprador y del vendedor y es en el convenio de multipartes donde confluyen todas sus obligaciones, de tal forma que no haya incumplimientos para poder normar los deberes y derecho de las 5 partes.

Con respecto a los costos financieros señala que aplican únicamente a la operación de financiamiento y en este caso contemplan niveles de costo financiero más bajos que los precedentes y menciona que se responderá por escrito de manera detallada los contratos de financiamiento, lo que considera la aplicación de una ley extranjera porque es muy amplia en términos de experiencia, operatividad y manejo de un contrato financiero.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Toma la palabra y señala que se harán llegar las preguntas por escrito, y que está de acuerdo con la información entregada, pero que hay elementos que requieren mayor precisión, lo cual se le hará llegar por escrito al Ministro de Finanzas.

El Presidente de la Comisión señala que puede hacer llegar por escrito las respuestas y que el Asambleísta Villamar hará llegar un cuestionario con las inquietudes presentadas y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Menciona que se visualiza que todos los caminos llevan a acuerdos con China, por lo que indica que es positivo que en cada operación se vayan puliendo los mecanismos y términos de la negociación, a esto señala que hay que considerar que China presta recursos y el colateral es la venta petrolera por el acuerdo multipartes, en relación a las tasas de interés señala que se debe dejar de lado el manejo político puesto que las tasas de interés son variables y se establecen en función a las condiciones de mercado, por lo que solicita que se ratifique. De esta manera consulta ¿Si el crédito tendrá como colaterales la entrega del petróleo y si las negociaciones son de libre disponibilidad o existirán obligaciones de contratos con empresas chinas?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez.

**Economista Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas:** Explica que el modelo de actuación de China en sus operaciones financieras funciona de la misma manera con varios países, por lo que es necesario enfocarse en la transparencia el costo financiero y el uso de los recursos. Señala que luego de esta intervención debe retirarse y que queda el señor Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Hidalgo. Continúa señalando que una parte del financiamiento es de libre disponibilidad y otra parte está destinado a obras, en el caso del CDB señala que se ha planteado que todo el crédito sea de libre disponibilidad.

El Presidente de la Comisión agradece nuevamente la intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez y pregunta ¿En qué etapa del proceso está la venta del Banco del Pacífico? ¿Por qué se produce un carácter reservado en la misma? ¿Cuándo culmina el proceso de valoración? ¿Cuándo se determina el proceso de inicio de venta? Por lo que solicita que se haga llegar por escrito estas respuestas sobre la venta del Banco del Pacífico.

**Economista Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas:** Toma la palabra y aclara que la Corporación Financiera Nacional (CFN) es quien debe otorgar la información por ser el mayor accionista del Banco del Pacífico y señala que esto le compete a la Corporación Financiera Nacional, y aclara que habrá un directorio próximo para corregir esta interpretación que la información debe estar en reserva por 15 años lo cual no es viable para la entidad financiera, misma que considera que debe ser pública en cuanto se pase por las fases de reserva necesarias.

El Presidente de la Comisión agradece nuevamente la intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez, señala a la Secretaría que se haga llegar por escrito las preguntas a la Corporación Financiera Nacional (CFN). Concede la palabra al señor ex Ministro de Finanzas, economista Carlos de la Torre.

**Economista Carlos de la Torre, ex Ministro de Finanzas:** Inicia su intervención agradeciendo que se le convoque a la comparecencia, misma que hará referencia a la reserva de las operaciones crediticias con China, a lo que señala que aclarara porque las entidades financieras suelen requerir esos estándares en los contratos.

Indica que siempre en la parte operativa existe el diseño financiero donde se definen los elementos precisos de cómo se va a realizar cada operación, y para

precautelar que se repliquen estas negociaciones, las entidades financieras se reservan por medio de la confidencialidad.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor ex Ministro de Finanzas, economista Carlos de la Torre y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que varios especialistas en el tema de estos contratos, han manifestado que en la Constitución en el art. 289 señala que el ciudadano debe auditar los contratos públicos, lo cual no se puede realizar debido a que se mantienen en reserva.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor ex Ministro de Finanzas, economista Carlos de la Torre.

**Economista Carlos de la Torre, ex Ministro de Finanzas:** Responde que en el caso de la deuda pública del Ecuador, la Contraloría ha hecho los respectivos exámenes para entregar los documentos que se requieran a los organismos encargados de controlar estos procesos, pero que no toda la ciudadanía estaría preparada para analizar los mismos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que los Asambleístas son representantes del pueblo, pero que tampoco se les ha dado la información requerida.

El Presidente de la Comisión agradece nuevamente la intervención del señor ex Ministro de Finanzas, economista Carlos de la Torre y concede la palabra al señor Ministro de Energía y Recursos No Renovables, ingeniero René Ortiz.

**Ingeniero René Ortiz, Ministro de Energía y Recursos No Renovables:** Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que se tratará de los contratos de venta petrolera, y continúa indicando que de los contratos petroleros anteriores ninguno fue firmado por la actual administración y la modalidad de contrato que manejaban las empresas eran: ANT con pago anticipado, COM modalidad de contrato comercial manejado por el Ministerio de Finanzas, COM/CREDITO contrato de venta suscritos a la par con contratos de crédito suscritos por Petroecuador.

Hace referencia al contrato 2011203 que tiene una fecha inicial de terminación el 24 de junio del 2019 misma que fue extendida debido a una renegociación para un monto adicional de préstamo, señala que todos estos contratos están en la web de Petroecuador.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

De esta manera indica que en los contratos anteriores Petroecuador era el deudor, y en los contratos actuales y futuros Petroecuador vende petróleo sin contraer ninguna obligación financiera, por lo que las condiciones técnicas y operativas son tipo utilizadas por Petroecuador como se utiliza en el comercio internacional.

Menciona que las diferencias básicas entre contratos de ventas con empresas asiáticas estatales motivadas por necesidades financieras y las ventas tradicionales directamente o bajo licitación por la Petroecuador es la diferencia de fórmula, forma de pago, arbitraje, y modificaciones.

Señala que la futura transacción conjunta comercial financiera contiene la misma fórmula de precios de los contratos vigentes con empresas estatales asiáticas con un mayor premio.

Explica también que cada embarque define el precio final y el criterio que prevalece es el beneficio final tomando en cuenta el ahorro conforme lo dispone el decreto 1075. En el componente comercial señala que cualquier "oiltrader" puede comprar petróleo crudo a Petroecuador, pero no cualquiera puede prestar 1.400.000.00 al Gobierno.

En este contexto señala que la Contraloría General del Estado hace una recomendación a Petroecuador, que las ventas las haga a largo plazo, en los contratos vigentes con las empresas asiáticas se presenta una fórmula universal y la explica: precio final (PF)= WTI que es el crudo diferencial, tiene un diferencial positivo o negativo y un premio, enfatizando que Petroecuador escoge la mejor oferta de una licitación.

En este sentido menciona que en la venta de Shell bajo una licitación había compañías que también participaron y Petroecuador seleccionó la mejor oferta, pero en esencia cada embarque refleja un precio, las formas de pago también son diferibles donde se crea una cuenta en el Banco Chino donde van las exportaciones de la operación integral conjunta, por lo que menciona que los contratos con las empresas asiáticas requieren el consentimiento del Banco Chino y se modifican los términos contractuales de acuerdo a las partes.

Indica que la fórmula de negociación de venta de crudo a China es la misma y que los números que se aplican en cada variable es diferente por ende los beneficios para el país, en una transacción conjunta comercial y financiera son los mejores de conformidad con el Decreto 1075, pero resalta que el directorio autoriza la negociación de un contrato.

Señala que en los anteriores contratos de venta de petróleo crudo por parte de Petroecuador fueron suscritos en el convenio de la normativa interna de Petroecuador incluido el convenio de cooperación interinstitucional.

De esta manera indica que la totalidad de los contratos de venta de Petroecuador suscritos entre 2009 y 2016, se encuentran auditados por la Contraloría General del Estado y la Carta de Garantía Soberana llamada Carta de Autorización Irrevocable fue parte del contrato 2011048 suscrito por Petrochina.

Referente a los precios de barril de petróleo menciona que varía constantemente por situaciones de mercado, pero siempre se busca la mejor oferta, por lo que la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

fórmula de los contratos de venta de Petroecuador maneja una misma metodología. Indica que hay ocasiones que se puede sugerir que se cambie de marcador por lo que hace referencia al 20 de abril del presente año cuando el precio de WTI estaba de bajada a todos pasa lo mismo con las fluctuaciones del precio de petróleo, pero en el curso de la semana pasó de menos 37 a 30 en medio de la crisis mundial por la pandemia.

A continuación presenta los precios y fechas de suscripción de los contratos que se realizaron y señala que se dificulta establecer con certeza si era factible negociar a mejores precios pero si se habría podido obtener una mejor información del mercado si se realizaban concurso de ofertas internacionales en este sentido indica que en mayo del 2018 se renegocio el precio de los contratos vigentes incrementado a 0.90 ctvs. por barril.

Finalmente señala que el precio del barril del petróleo en cada embarque se aplica en función a las cotizaciones internacionales del crudo marcador WTI.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del señor Ministro de Energía y Recursos No Renovables, ingeniero René Ortiz y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Pregunta si los contratos anteriores ¿Han sido nocivos a los intereses de la República?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Ministro de Energía y Recursos No Renovables, ingeniero René Ortiz.

**Ingeniero René Ortiz, Ministro de Energía y Recursos No Renovables:** Menciona que los contratos anteriores tenían ese componente por un lado un crédito con Petroecuador y por otro lado un contrato de compraventa de petróleo, y que no son comparables con los contratos actuales pero que las propuestas si son comparables porque tienen un WTI, un diferencial y un premio, en este sentido menciona un ejemplo de shock que puede ocurrir para la diferenciación de precios.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Manifiesta que está conforme con la respuesta del Ministro y que si se tiene alguna consulta adicional se enviará por escrito.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor ex Ministro de Finanzas, economista Carlos de la Torre y señala que se le harán llegar las preguntas pertinentes por escrito.

**Economista Carlos de la Torre, ex Ministro de Finanzas:** Aprovecha para despedirse e indica que queda atento a cualquier requerimiento.

El Presidente de la Comisión señala que agradece su comparecencia y pregunta si hay alguna observación para el Ingeniero Ortiz.

**Ingeniero René Ortiz, Ministro de Energía y Recursos No Renovables:** Menciona que fue un placer haber comparecido y también se despide.

El Presidente de la Comisión indica que el Señor Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, MBA Pablo Flores debió retirarse por un tema médico de un familiar y consulta que debido a que está presente el Ingeniero Mauricio Samaniego, se le puede hacer la consulta de las diferentes inquietudes. Concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Indica que sería bueno escuchar la intervención del Ingeniero Mauricio Samaniego y en caso de quedarse con alguna inquietud se puede convocar para otra fecha a MBA Pablo Flores.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al ingeniero Mauricio Samaniego, Gerente de Comercialización de Petroecuador E.P.

**Ingeniero Mauricio Samaniego, Gerente de Comercialización de Petroecuador E.P.:** Explica que a través del Ministro de Energía y Recursos No Renovables se ha expuesto todo lo referente a las preguntas realizadas, por lo tanto, señala que si hay alguna inquietud adicional que no haya quedado claro está presto a responder.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Pregunta si ha existido un mecanismo de financiamiento de la República sustentado en la venta de petróleo ¿Cómo se puede fiscalizar algo que no se conoce? Por lo que hay la necesidad de la apertura de información, por ende, menciona que se necesita saber si se ha aprendido lo suficiente para evitar las sanciones de Contraloría; además señala que hay cláusulas y contratos que deberían ser revisados para que el mayor beneficiario sea la empresa productora.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta Fabricio Villamar y señala que se debe dejar marcando la diferencia para que esta información no sea reservada y hacer el proceso de fiscalización. Concede la palabra al ingeniero Mauricio Samaniego, Gerente de Comercialización de Petroecuador E.P.

**Ingeniero Mauricio Samaniego, Gerente de Comercialización de Petroecuador E.P.:** Señala que, si se han aplicado las distintas recomendaciones y normativas para que no sea nuevamente sancionado, por lo tanto, asegura que la actual administración procura dar transparencia a todos los contratos e informes que se van realizando y pide que se haga la consulta por escrito para poder tratarla con toda la profundidad del caso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Indica que cualquier requerimiento se hará llegar por escrito.

El Presidente de la Comisión agradece nuevamente la intervención del ingeniero Mauricio Samaniego, Gerente de Comercialización de Petroecuador E.P. y señala que se le hará llegar por escrito las inquietudes que se presenten, manifestando que, al haberse agotado el Orden del Día, clausura la sesión.

#### **d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 17h24, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom", y, que además se encuentra disponible y con acceso público en la plataforma Youtube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=xOtDZxoRplQ>

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**As. Fernando Flores Vásquez.**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relator**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria